Dependencia destino : PRESIDENCIA

Radicado de Entrada No: 20182300266322 Fecha: 2018-07-18 14:49:08

Anexos: 1 CD Folios: 1

GOBIERNO DE COLOMBIA

ASFL02

Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2018-056220

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2018-056220

Fecha

16/07/2018 01:21 p.m.

Folios

Anexos: UN (1) CD

COLJUEGOS E.I.C.E.

Origen

Direccion De Inspeccion Y Vigilancia Para Entidades Del

Orden Nacional

Destino

Copia

Doctor

Bogotá D.C

Juan B. Perez Hidalgo Presidente COLJUEGOS E.I.C.E. Carrera 11 No. 93 A - 85 BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

REMISIÓN - INFORMES DE VISTAS INSPECTIVAS

Referenciado:

Respetado doctor Pérez:

La Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional de la Superintendência Nacional de Salud, en ejercicio de sus funciones legales ordenó realizar durante el año 2017 visitas inspectivas a los siguientes operadores de juegos de suerte y azar: i). WINNER GROUP S.A con Nit: 830.037.843-3 , ii) CODERE COLOMBIA S.A. con Nit: 860.520.306-1 y jii) BINGOS CODEDE S.A. con Nit: 830.147.464-7; con el fin de verificar el flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De dichas visitas, fueron comunicados los informes a los correspondientes operadores, identificando hallazgos sobre los cuales el vigilado debe suscribir un Plan de Mejoramiento ante esta Superintendencia, de manera tal que sea posible evidenciar que con las acciones de mejora propuestas se subsanen las situaciones evidenciadas y se garantice que las mismas no vuelvan a ocurrir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se trasladan los informes de las referidas visitas con el fin que el Administrador del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS E.I.C.E., adelante el trámite a que haya lugar dentro de las funciones propias de su competencia. respecto de sus operadores frente a los hallazgos detectados durante el proceso de auditoría.

到可認

INFORME CODERE COLOMBIA.pdfInforme FINAL Winner Group S.A.pdfINFORME -BINGOS CODERE.pdf

Ahora bien, con el fin de lograr que las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por esta Superintendencia conduzcan a un mejoramiento institucional y sectorial, al igual que los operadores visitados, también el Administrador del Monopolio Rentísitico de Juegos de Suerte y Azar, debe diseñar las acciones de mejora necesarias que permitan solucionar las causas de fondo que generaron los hallazgos para COLJUEGOS y que corrijan en el corto plazo las situaciones advertidas por el equipo auditor como resultado de las visitas. Dichas acciones deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que presente COLJUEGOS EICE, detallando las actividades que se realizarán, fechas de inicio y terminación de la acción, responsable de la misma e indicadores de seguimiento, para lo cual se remite el Formato AIFT01 "Ficha Técnica para Suscripción de Plan de Mejoramiento ".

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Delegada para la Supervisión Institucional de esta Superintendencia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la presente comunicación, en el referido formato, debidamente firmado por el representante legal de la entidad, con el fin que el mismo sea revisado y aprobado para su posterior seguimiento por parte de esta Superintendencia.



FORMATO AIFT01.xlsx

Cordialmente,

Jose Oswaldo Bonilla Rincon

Superintendente Delegado Para La

Supervision Institucional (E)

Elaboró:

ANGELA INÉS BARBOSA PACHECO 13/07/2018

Revisó:

JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA J JOSE OSWALDO BONILLA RINCON con comentario: Aprobado

Responsable Jose Oswaldo Bonilla Rincon

UN (1) CD No. Anexos: 16/07/2018

Fecha Radicación:

Responsables Julio Alfonso Peñuela Saldaña

que han revisado: